



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**  
**Radicación N° 612042020**

En atención a la denuncia radicada día 27 de octubre de 2020, por medio de los canales corporativos [atencionalciudadano@cvc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cvc.gov.co), referentes a una denuncia anónima por MINERÍA ILEGAL EN LA QUEBRADA LA VIDALIA – FINCA MATECAÑA, Km43 corregimiento de Triana al frente del Balneario Katanga – Cuenca del río Dagua.

Al respecto me permito informar, por parte de los funcionarios de la CVC DAR Pacifico Oeste, dentro de los recorridos de control y vigilancia se realizó visita al corregimiento de Triana – cuenca media del río Dagua, con la finalidad de atender la denuncia por presunta actividad minera, pero dada la escasa información de ubicación del predio MATECAÑA con las respectivas coordenadas, no se localizó dicho lugar. Teniendo en cuenta el registro fotográfico anexo a la denuncia, es necesario informar que la zona donde se ubica el predio es un área de difícil acceso y donde se han presentado problemas de orden público; por tal motivo esta información será enviada a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana con la finalidad de que se genere las correspondientes actuaciones que dictamina la norma.

Es importante informarle que en lo que respecta a las actividades de exploración y explotación en áreas que no cuentan con el respectivo título minero otorgado por la Agencia Nacional Minera, la Corporación apoyados en el **artículo 306 del Código Minero - Ley 685 de 2001**, en el momento de identificar actividades mineras sin título minero, remitirá copia a la Alcaldía Distrital y su dependencia, Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta que *"Minería sin título. Los alcaldes procederán a suspender, en cualquier tiempo, de oficio o por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional."*

De igual manera el artículo 164 describe tácitamente **"Aviso a las autoridades. Quien tenga conocimiento del aprovechamiento, exploración o explotación ilícita de minerales dará aviso al alcalde del lugar y éste, previa comprobación de la situación denunciada, procederá al decomiso de los minerales extraídos y a poner los hechos en conocimiento de la autoridad minera, sin perjuicio de las acciones penales correspondientes"**.

**FIJACION:** Para que se surtan los efectos legales de notificación se fija el presente aviso en la página WEB de la Corporación, por el término de diez (10) días hábiles, hoy nueve (09) de noviembre de 2020.

Atentamente,

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS

Director Territorial DAR Pacifico Oeste

Proyectó: Dayhana Vinasco Lozano - Profesional Especializado *goh*

Elaboró: Rommel Otalvaro Puerta – Ing. en Minas CVC *goh*

Revisó: Gabriel Riascos Garcia – Coordinador UGC 1083 *6e*

Archivese en: 0753-028-142-2020

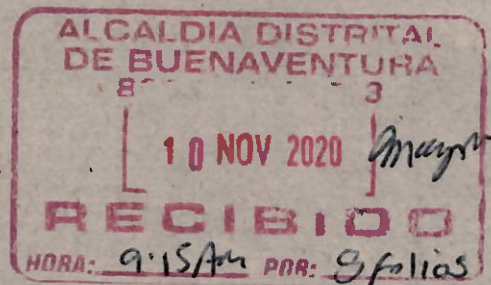


Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0753-612042020

Buenaventura, 9 de noviembre de 2020

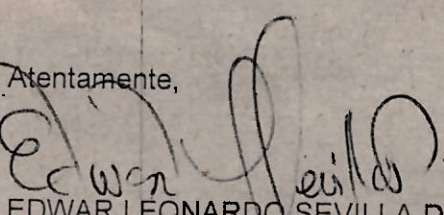
Abogado  
**ULPIANO RIASCOS**  
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana  
Alcaldía Distrital de Buenaventura  
Calle 2 Cra.3 Centro Edificio CAD  
La Ciudad



Asunto: Actividades de minería ilegal predio Matecaña.

Adjunto se remite para conocimiento y fines del caso, copia de las denuncias presentadas ante la CVC DAR PACIFICO OESTE, con respecto a presuntas actividades de minería ilegal adelantada en la Quebrada La Vidalia - finca Matecaña, localizada en el Km43 (al frente del balneario Katanga). Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere identificar e intervenir el área con el apoyo de las entidades competentes.

Atentamente,

  
EDWAR LEONARDO SEVILLA DUEÑAS  
Director Territorial Ambiental Regional Pacifico Oeste

Anexo: Siete (07) folios.  
Proyecto: Dayhana Vinasco Lozano. Profesional Especializado *Sett*  
Elaboro: Rommel Otaivaro. Ing en Minas - CVC *LOWE*  
Revisó: Gabriel Riascos García. Coordinador UGC1083 *GR*  
Archívese en: 0753-028-142-2020

CARRERA 2 B No. 7-26, CALLE CUBARADÓ  
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2409510  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02



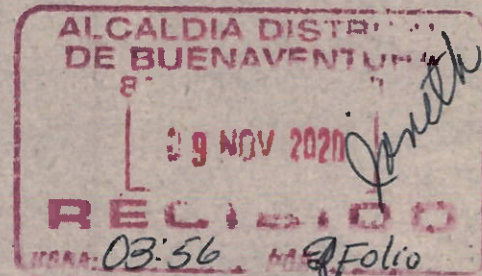
Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Copias

Citar este número al responder:  
0753-612042020

Buenaventura D.E., 06 de noviembre de 2020

Doctor  
Víctor Hugo Vidal Piedrahita  
Alcalde Distrital  
Calle 2ª Carrera 3ª Centro Edificio CAD  
Ciudad

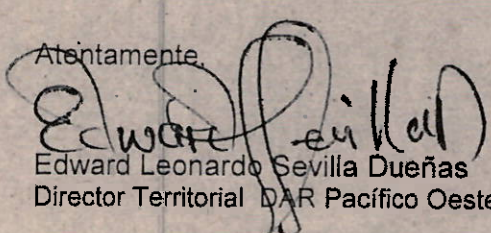


Cordial saludo,

Adjunto al presente se remite copia de aviso para publicación y conocimiento de la comunidad con respecto a una denuncia remitida a la Corporación, por los canales virtuales de atención al ciudadano, consistentes en MINERÍA ILEGAL EN LA QUEBRADA LA VIDALIA – FINCA MATECAÑA, Km43 corregimiento de Triana al frente del Balneario Katanga – Cuenca del río Dagua.

Por lo tanto, comedidamente solicitamos a usted, se sirva ordenar a quien corresponda se fije en un lugar visible de la Alcaldía Distrital, por el término de diez (10) días hábiles para conocimiento de la comunidad en general y una vez desfijado sea remitido con la respectiva nota, para que haga parte del expediente.

Atentamente,

  
Edward Leonardo Sevilla Dueñas  
Director Territorial DAR Pacífico Oeste

Anexos: Aviso. Un (01) Folio  
Proyectó: Dayhana Vinasco Lozano – Profesional Especializado  
Revisó: Gabriel Riascos García – Coordinador UGC1083

Archívese en: Expediente No. 0753-028-142-2020

CARRERA 2 B No. 7-26, CALLE CUBARADÓ  
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2409510  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02